

AUTOEVALUACIÓN

Sistema de Membresía y Acreditación de la CECJ

Introducción

Esta autoevaluación tiene por objetivo determinar de una forma rápida y sencilla, el análisis y adecuación de la entidad a los criterios establecidos en el Sistema de Membresía y Acreditación de la CECJ aprobado en Asamblea General Ordinaria el 27 de marzo de 2011, modificado en la Asamblea General Ordinaria el 25 de marzo de 2012 y en la Extraordinaria de 2014. Constituye por lo tanto, un primer paso previo al inicio del proceso de entrada como tal.

La autoevaluación consta de dos partes. En un primer lugar, se incluyen los 10 criterios obligatorios, habiendo la organización de declarar con la firma de su representante legal que cumple todos y cada uno de ellos. En segundo lugar, se presenta una batería de preguntas que tiene por objetivo situar a la entidad dentro de las tipologías previstas en este Sistema y conocer si ésta cumple con los criterios obligatorios en el caso que le corresponda.

Una vez respondido este cuestionario de autoevaluación por la entidad, entendiendo que cumple todos los criterios establecidos como obligatorios, se iniciará formalmente el proceso de entrada, en el cual se deberá corroborar documentalmente lo aquí expuesto y que contemplará las siguientes fases:

- 1.- Solicitud de documentación por parte de la Coordinadora
- 2.- Envío por parte de la entidad solicitante de la documentación requerida
- 3.- Valoración por el equipo técnico
- 4.- Valoración por la Comisión de Garantías
- 5.- Valoración por Junta Directiva
- 6.- Envío del informe de la valoración de la Junta en la documentación del orden del día de la primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
- 7.- Aprobación, en su caso, en Asamblea General

Criterios obligatorios

La organización (nombre de la entidad) _____, con NIF (número) _____, y en su nombre la persona responsable de la misma abajo firmante (nombre y apellidos) _____ con DNI (número) _____ declara que cumple con todos y cada uno de los criterios expuestos a continuación:

- 1.- Independientemente de su forma jurídica, la organización está inscrita en los registros correspondientes.
- 2.- La entidad es una organización sin ánimo de lucro o, en su defecto, destina al menos el 75% de sus beneficios a la propia entidad y/o a otras organizaciones con fines similares.
- 3.- La organización dispone de procedimientos de toma de decisión democráticos, transparentes y participativos.
- 4.- La organización asegura unas condiciones de trabajo dignas para su personal.
- 5.- La organización establece mecanismos para asegurar el respeto del medio ambiente en sus prácticas cotidianas.
- 6.- La organización establece medidas para asegurar la igualdad de género.
- 7.- El Comercio Justo es una de las actividades principales y estratégicas de la organización.
- 8.- La organización cuenta con un departamento, área (o similar), o personal, o partida presupuestaria destinada específicamente a actividades de Comercio Justo.
- 9.- La organización realiza algún tipo de actividad de sensibilización relacionada con el Comercio Justo.
- 10.- La organización suscribe los 10 principios de Comercio Justo establecidos por WFTO: <https://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/los-10-principios-internacionales/>

Nombre y Apellidos del/la representante de la entidad

Firma y sello de la entidad

Tipología y criterios específicos sobre las actividades de Comercio Justo en la Organización postulante

1.- ¿La organización realiza algún tipo de actividad comercial?

- No. Pasa a la pregunta 5
- Sí. Pasa a la pregunta 2

2.- ¿Las compras de mercadería destinadas a la comercialización representan al menos el 75% en productos de Comercio Justo?

- No.
- Sí.

3.- Los ingresos por comercialización de productos de Comercio Justo, ¿superan los 35.000 euros al año?

- No. Pasa a la pregunta 5
- Sí. Pasa a la pregunta 4

4.- En cuanto a la sensibilización que la organización realiza a lo largo del año para la promoción del Comercio Justo, ¿representa ésta al menos el 1% del presupuesto dedicado a la actividad de Comercio Justo de la entidad?

- No
- Sí

5.- (Sólo si se ha respondido No en las preguntas 1 ó 3) En cuanto a la sensibilización que la organización realiza a lo largo del año para la promoción del Comercio Justo, ¿representa ésta al menos el 60% del presupuesto total que la organización destina a actividades de sensibilización y/o educación para el desarrollo?

- No
- Sí

6.- ¿Realiza la organización alguna actividad de importación?

- No. Aquí termina el cuestionario
- Sí. Pasa a la pregunta 7

A partir de aquí sólo para organizaciones con alguna actividad importadora

Las preguntas 7, 8 y 9 se plantean a fin de comprobar que el 75% de los productos que compra la importadora son de Comercio Justo.

7.- ¿Al menos el 75% de las compras de mercadería proceden de organizaciones productoras o exportadoras miembros de WFTO?

- No

- Sí

En caso de que la respuesta sea no, ¿cuánto representa?

8. ¿Al menos el 75% de las compras de mercadería es por producto certificado bajo los sellos Fairtrade, Símbolo de Pequeños Productores, Naturland-Fair, Fair for Life, WFTO?

- No

- Sí

Nota: Por favor, detalla lo que representa el porcentaje de compra por cada uno de los sellos.

9. En caso que de forma separada la suma de las compras de mercadería procedentes de organizaciones productoras o exportadoras miembros de la WFTO y de las procedentes de productos certificados por esos sellos no alcanzasen el 75%, ¿alcanza este porcentaje la suma conjunta?

Un producto puede provenir de una organización miembro de la WFTO y a la vez esté certificado por alguno de esos sellos, hay que tenerlo en cuenta a la hora del cálculo para no sumarlo dos veces.

Las pregunta 10 es sólo para aquellas entidades cuyo porcentaje de compra de unidades productoras de WFTO y/o producto certificado FLO no llega al 75%.

10. ¿Aceptaría la organización ofrecer el resultado de una auditoría¹ independiente para avalar la procedencia y criterios de producción de los productos importados hasta llegar al 75% requerido?

- Sí

- No, ¿por qué?

En caso de que no fuera posible o viable la realización de dicha auditoría, ¿qué entidades se sugieren desde el grupo productor como posibles valedoras del origen justo de sus productos?²

¹ Lista de auditores reconocidos por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo. Los costes de esta auditoría serán asumidos por la organización postulante.

² La Junta Directiva, previo informe de la Comisión de Garantías, habría de avalar la idoneidad de esta entidad para realizar este tipo de valoración, así como informe mismo que haría referencia al cumplimiento que hace la organización productora de los principios y criterios establecidos por el movimiento del Comercio Justo.